



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA
GUARDIA CIVIL

JEFATURA DE
ENSEÑANZA



NOTA INFORMATIVA

PROCESO SELECTIVO INGRESO

ESCALA CABOS Y GUARDIAS 2021

Publicada la oferta de empleo Público del Cuerpo de la Guardia Civil, en la que se especifican las plazas correspondientes al ingreso a la Escala de Cabos y Guardias, se pone en conocimiento que la publicación de la convocatoria está programada para el presente mes de junio y las primeras pruebas de la fase de oposición (conocimientos técnicos-prácticos y aptitudes intelectuales) tendrían lugar durante la segunda quincena del mes de septiembre.

Con el fin de facilitar a los aspirantes la inscripción al citado proceso, se informa lo siguiente:

- La única forma de inscripción será con certificación digital a través de la sede electrónica de la Guardia Civil, la cual se podrá hacer de forma directa o a través de representante, adjuntando en este último caso en el momento de la inscripción el modelo que se acompaña, debidamente cumplimentado. Es necesario para ello la obtención de cualquiera de los métodos de identificación aceptados en la plataforma cl@ve (DNle/Certificado electrónico, Cl@ve PIN, Cl@ve Permanente).
- Debe verificarse que la entidad bancaria empleada para abonar las tasas tiene convenio con Función Pública, que la cuenta bancaria tiene saldo suficiente, así como que la persona que realiza la inscripción es titular de la misma.
- Asimismo se advierte que muchas entidades bancarias pese a que permiten operar online, tienen establecido horario para estas operaciones, por lo que de estar la entidad cerrada en el momento de efectuar el pago de tasas, podría provocar error en el mismo.
- Es necesario estar dado de alta como titular en la Seguridad Social u obtener certificado de afiliación, salvo aquellos militares dados de alta en ISFAS con anterioridad al 01/01/2011.
- La documentación requerida en el proceso ha de estar en vigor (DNI, permiso de conducción, título familia numerosa, etc...).
- Los permisos de conducción militares, deberán estar convalidados por los correspondientes civiles.



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA
GUARDIA CIVIL

JEFATURA DE
ENSEÑANZA



- Se informa a su vez que el tiempo máximo permitido para realizar la inscripción es aproximadamente de 15 minutos, por lo que se aconseja guardar la misma como borrador antes de hacer el abono de tasas en pasarela de pago y posteriormente acceder de nuevo a la sede electrónica, recuperar dicho borrador y completar la inscripción con el pago y firma de dicha solicitud.
- Se recomienda, una vez finalizada la inscripción, comprobar que la misma se ha grabado correctamente, accediendo al apartado “Mis expedientes” de la página principal de la Sede Electrónica y verificar que la misma está correcta, que corresponde al año actual y que se encuentra en estado “revisar” (en color verde).
- Igualmente se informa que los expedientes una vez firmados no podrán ser modificados, por lo que de observar algún error deberá confeccionar uno nuevo, teniendo presente que:
 - Deberá hacer uso del mismo NRC (Número de Referencia Completo) generado por su entidad bancaria, del anterior expediente, para introducirlo en la pasarela de pago, evitando así tener que abonar de nuevo las tasas, pudiendo encontrar dicho número y fecha de pago en el enlace “tasa” de la parte inferior de su anterior expediente.
 - De existir varios expedientes para un mismo opositor, se tomarán como válidos los datos correspondientes al último expediente confeccionado.

Madrid, 10 de junio de 2021

